

POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA (ANTES “TU CASA”).

28 de Abril de 2015

I. Consideraciones Generales

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 de los programas federales de la Administración Pública Federal, Coneval elaboró la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 para el Programa Vivienda Digna; con la finalidad de identificar los resultados obtenidos, acciones de mejora con base en un análisis FODA y los cambios a normatividad en comparación con ejercicios anteriores. Por lo anterior, se establecieron recomendaciones aplicables al programa.

Por otra parte, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas establecidas en ejercicios fiscales anteriores, tiene como objetivo elaborar los documentos para la implementación de dichos aspectos susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, actividades a comprometer y formalizar a través de instrumentos específicos. Los ASM son emitidos por la Secretaría, la SFP y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias y su seguimiento, derivado de las evaluaciones externas establecidas en ejercicios fiscales anteriores a 2014, debe darse hasta su conclusión.

En este documento, se presenta la posición institucional respecto a las recomendaciones aplicables al programa y al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Vivienda Digna (Antes “Tu Casa”)

II. Comentarios Específicos Programa Vivienda Digna (Antes “Tu Casa”)

En cuanto a las recomendaciones realizadas y aplicables al programa se presenta un avance del 100% de las recomendaciones presentadas en la Ficha de Monitoreo 2013 por lo siguiente:

- La realización de evaluaciones de impacto con instituciones universitarias, delegaciones y municipios a través de alumnos implicaría forzosamente un costo en cuanto a la realización de encuestas especializadas para la medición del impacto del programa, un costo económico ya sea para las instituciones, como para las delegaciones y/o municipios, ya que el programa opera a nivel nacional, contando con beneficiarios incluso en localidades rurales muy alejadas y de difícil acceso. Sólo en el ejercicio 2013, el 69.6% del recurso del programa se ejerció en zonas rurales y para 2014 el recurso fue de casi el 40% en dichas zonas, asimismo, en las localidades rurales un beneficiario de subsidio puede

estar separado a varios kilómetros del resto de los beneficiarios en una misma localidad, es decir no están congregados en un mismo lugar. Es importante señalar que le son ministrados a las Delegaciones de la Sedatu, en su carácter de Instancia Auxiliar, recurso que cubre los gastos de operación para la realización de actividades como visitas domiciliarias para verificar la veracidad de la información de los solicitantes (CUIIS) y su posterior captura en el Sistema Integral de Información (SIDI), así como para realizar labores de supervisión de las acciones autorizadas, entre otras.

- En cuanto a buscar el apoyo por parte de las 32 Delegaciones Estatales de la Sedatu en labores de ejecución y revisión del programa en las acciones de vivienda, ya están establecidas en las Reglas de Operación 2015 del Programa, dentro del numeral 7.3 las obligaciones que las instancias auxiliares (Delegaciones de Sedatu) deben realizar, entre otras, realizar visitas domiciliarias para verificar que la información contenida en la solicitud sea verídica para su posterior captura en el SIDI, coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al programa, trabajar coordinadamente con las diferentes instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.
- Finalmente, respecto a que para la modalidad de construcción de vivienda vertical en donde la Instancia Ejecutora aporte el terreno considerándose como valor igual a la aportación federal con todos los servicios básicos y además realizar la aportación monetaria, esto imposibilitaría la participación en el programa de muchos municipios y/o gobiernos estatales, ya que estarían realizando una doble aportación, el terreno y otra monetaria por lo que declinarían su participación y por consiguiente afectaría a familias solicitantes de subsidio para vivienda nueva en zonas urbanas a través de acciones realizadas en terreno del gobierno que es donde operaría este esquema, cabe señalar que en zonas rurales la construcción de vivienda es en terreno del solicitante. Sin embargo, es importante mencionar que a partir del ejercicio 2014 se incrementó el monto de la aportación federal para la realización de acciones de vivienda nueva, con un recurso máximo de hasta \$63,600.00 con la finalidad de realizar acciones de vivienda de mayor impacto.

Respecto al seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y principales acciones realizadas, conscientes de que el principal objetivo del seguimiento a los ASM es la mejora en el diseño del programa y por consiguiente mejorar sistemáticamente la política pública del Gobierno Federal, se tienen los siguientes avances:

- Se presenta un avance del 100% en el seguimiento de los ASM, dándose por concluidas. Fueron varias las acciones realizadas para lograr este avance, las cuales fueron cargadas en el sistema correspondiente del Coneval, sin embargo, cabe destacar que uno de los principales documentos elaborados para lograr este porcentaje de avance y que contribuyó al cumplimiento de varios aspectos susceptibles de mejora, fue el de “Memorias de Cálculo Sedatu dentro del Plan Nacional de Infraestructura (PNI)”, el cual fue realizado bajo la coordinación de la Sedatu y en el cual se plasma la planeación a largo plazo en cuanto al otorgamiento de subsidios por parte de Fonhapo, así como su indicador de medición y cálculo del mismo para la contribución al logro de los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura. Asimismo, se definieron las metas para cada ejercicio fiscal para el periodo 2013-2018.

Finalmente, agradecemos a los funcionarios de Coneval por los esfuerzos implicados en las evaluaciones realizadas, así como por las recomendaciones emitidas, cuya atención está encaminada a mejorar la operación del programa y contribuir a los objetivos del Fonhapo de mejorar la calidad de vida de la población en pobreza mediante el otorgamiento de subsidios para la realización de acciones de vivienda digna, por lo que se reconoce como una oportunidad de mejora continua la atención a las recomendaciones y sugerencias que hicieron los evaluadores, las cuales como hemos mencionado, se han aplicado dándose por concluidas.

III. Fuente de Información

Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013 y Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios anteriores para el Programa Vivienda Digna.

IV. Áreas responsables de la elaboración.

Dirección de Promoción y Operación del Fonhapo y la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la Sedatu.



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



FONHAPO

FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE
HABITACIONES POPULARES

